



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 01 SEP 2023

DECRETO ALCALDICIO Nº 2696 /

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales. Certificado de Zonificación N°107 de fecha 17/07/23 de la Dirección de Obras. Solicitud de Ingreso N°279 de fecha 07/08/23 del Departamento de Rentas Municipales. Fotocopia de Rut digital a nombre de Ropero Boheme SPA del S.I.I. Contrato de Arrendamiento de fecha 10/03/23. Adendum al Contrato de arrendamiento suscrito de fecha 10/03/23. Certificado de Estatuto Actualizado fecha 20/06/23. Croquis de ubicación. Declaración jurada inicio de actividades del S.I.I. recepción de aviso de cambio de domicilio del S.I.I. Declaración jurada de propaganda y/o publicidad. Fotografía de la fachad del local. Formulario N°29 de agosto de 2021 hasta mayo de 2023 del S.I.I. Formulario N°22 año 2022 y 2023 del SII. Estado cuenta corriente de Derechos de Aseo Domiciliario. Certificado de movimientos del TGR.

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 29 de junio del año 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16/08/22 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16/08/22 que delega firma a la Administradora Municipal Srta. Mariela Flores Campos.

DECRETO

1.-

OTÓRGUESE PATENTE	COMERCIAL PROVISORIA	
AL CONTRIBUYENTE	ROPERO BOHEME SPA	
RUT	77.422.984-1	
GIRO	VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR EN GENERAL, INCLUYE ACCESORIOS	
DOMICILIADA EN	SAN AGUSTÍN N°584, BODEGA S/N, CONCÓN	
ROL	3251-31	
SEMESTRE	2DO. SEM. 2023 (mayo)	2DO. SEM. 2023
PATENTE	\$31.537.-	\$31.537.-
ASEO	\$26.000.-	\$26.001.-
TOTAL	\$57.537.- ✓	\$57.538.- ✓

Cada monto está calculado a la fecha de vencimiento respectivo, es decir, las del primer semestre al 31.01 de cada año y el segundo semestre al 31.07 de cada año, salvo la primera patente que fue calculada a mayo de 2023.

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de un año, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducado por el solo ministerio de la ley.

2.- NOTIFÍQUESE el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal a la dirección individualizada en el punto N°2.

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


SECRETARÍA MUNICIPAL


MARIELA FLORES CAMPOS
ALCALDE

- MFC/JGA/jca.-
Distribución:
- ❖ Secretaría Municipal
 - ❖ Interesado
 - ❖ Administración Municipal
 - ❖ Departamento de Rentas

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado